



**GOBERNACIÓN DE ARAUCA**  
**SECRETARÍA DE EDUCACION**  
NIT 800102838-5



---

RESOLUCIÓN No. 3279 - DE 2016

Por medio de la cual habilita la prestación del servicio educativo a la Institución Educativa Gimnasio Campestre del municipio de Arauca

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario de Educación No.1075 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia-POAIV 2016 se programó y se realizó visita a la Institución Educativa GIMNASIO CAMPESTRE del municipio de Arauca, el días 30 de Septiembre de 2016, por parte de la Profesional Universitaria SONIA ZULEIMA CABRILES PERALES y el líder del Macro Proceso F, Inspección y Vigilancia RAMÓN DE JESUS LINARES CASTEJÓN se diligenció el Formato F01-03-F05: Herramientas de Evaluación y se rindió Informe Técnico en el Formato. F02-03-F02.

Que el Concepto Técnico que emitió la Comisión en la visita es FAVORABLE, donde se evidenció que el Establecimiento Educativo presenta más fortalezas que debilidades en las Cuatro (4) Gestiones del Proceso Educativo y se establecieron compromisos a cumplir según fecha establecidas,

En virtud de lo anteriormente expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Habilitar la Prestación del Servicio Educativo a la Institución Educativa GIMNASIO CAMPESTRE por un año (1) hasta que los compromisos se cumplan al cien por ciento identificada con el Código Dane N° 381001002361 del municipio de Arauca, Carácter Privado, Calendario A, mixto para los Niveles de Preescolar, y Básica Primaria ubicada carrera 27 No.14A-30 barrio Guarataro.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Institución Educativa GIMNASIO CAMPESTRE está en la obligación de atender las recomendaciones y los compromisos consignados en el Formato diligenciado en la visita y en el Informe Técnico y será sujeto de Inspección y Vigilancia.

**"Humanizando el Desarrollo"**

Página 1 de 2



GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
SECRETARÍA DE EDUCACION  
NIT 800102838-5



---

RESOLUCIÓN No. 3279 DE 2016

Por medio de la cual habilita la prestación del servicio educativo a la Institución Educativa Gimnasio Campestre del municipio de Arauca

**ARTÍCULO TERCERO:** La Institución Educativa GIMNASIO CAMPESTRE podrá expedir Constancias de Desempeño preescolar y del ciclo de básica primaria.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución se dará a conocer a la Subdirección de Fortalecimiento institucional del MEN, para su correspondiente Registro en el DUE.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución deberá publicarse en la Gaceta Departamental, y los costos que se emanen en dicha publicación deberán asumirse por la persona beneficiada, de conformidad como lo establece el Decreto Departamental 042 del 12 de enero 2016.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

**COMUNÍQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Arauca, a los 28 OCT 2016

  
**GLADIS YOLANDA MONTES OVALLES**  
Secretaría de Educación de Arauca

Proyecto: Sonia Zuleima Cabriles  
Profesional Universitario SED  
Reviso: Marceliano Guerrero  
Asesor Jurídico de la SEDA

“Humanizando el Desarrollo”

Página 2 de 2